

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 19 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **68924**

Señor(a):

JUAN PABLO MEJIA HURTADO

eMail: juanpablomejiah1@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: JUAN PABLO MEJIA HURTADO

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03649-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

DECLÁRASE la carencia actual del objeto por hecho superado en la acción de tutela presentada por el señor Juan Pablo Mejía Hurtado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/07/2021 15:07:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 16_110010315000202103649001fallo20210715175907.docx
- Certificado(1): 1D67B5123B77C2C3BC9C0DDBD9622E1C571FF36C46D5644733F44F69541D77B6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 19 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **68925**

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

eMail: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN PABLO MEJIA HURTADO

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03649-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 02/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

DECLÁRASE la carencia actual del objeto por hecho superado en la acción de tutela presentada por el señor Juan Pablo Mejía Hurtado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/07/2021 15:07:20

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 16_110010315000202103649001fallo20210715175907.docx
- Certificado(1): 1D67B5123B77C2C3BC9C0DDBD9622E1C571FF36C46D5644733F44F69541D77B6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

